

Trámite **UGPP** Suspendido Caso 4

Al consultar mi puntaje en www.sisben.gov.co aparezco como **suspendido caso 4**



¿QUÉ PASÓ?

En el cruce de información
Que realizan:



Se encontró que: **Usted o alguno de los miembros de su hogar, recibieron ingresos superiores a \$60 millones en 2011 y/o \$36 millones en 2012**



Qué debo hacer...

- ¿Si **no he recibido** ese dinero?
- ¿Si quiero que **verifique la información**?
- ¿Si **no estoy de acuerdo** con la suspensión?



Comuníquese con la UGPP en Bogotá al 4926090 ó a la Línea Nacional Gratuita 01 8000 423 423



Ellos verificarán su # de Cédula.



Le indicarán el miembro o miembros del hogar que reporta estos ingresos.



Con esta información, debe solicitar un certificado a la EPS, AFP, ARP, del miembro del hogar identificado con ingresos



Le dirán que entidad reportó estos ingresos



¿Qué debe decir el certificado?

Es el certificado de cotizaciones desde Enero de 2011 a la fecha, **debe especificar ingreso base de cotización** para cada uno de los periodos cotizados.





¿Y ahora que tengo el certificado,
que debo hacer?



Presentarlo a la Subdirección de Aportes
Parafiscales de la UGPP, ubicada en La
Calle 19 # 68A-18 En Bogotá.



¿Qué pasa ahora con la suspensión?

La Subdirección de Aportes Parafiscales de la UGPP,
revisará la información y dependiendo del resultado
podrá dar estas respuestas:



La información es
correcta y se mantendrá
la suspensión



La información es incorrecta y la
UGPP generará un reporte al
DNP solicitando que se actualice
su ESTADO